



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- VEINTINUEVE- DOS MIL VEINTISÉIS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS-ALSERLAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta.
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Ileana Fonseca Matarrita funge por Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

SÍNDICOS SUPLENTE:

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez -Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Johny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García -Distrito Cartagena.

AUSENTE:

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones: 1.Comité Cantonal de la Persona Joven. 2.Liceo Villarreal.
4. Audiencia: Asociación de Desarrollo Integral de Marbella.
5. Lectura de actas:
 - a. Sesión ordinaria 28-2026.
6. Correspondencia.
7. Informe de Alcaldía.
8. Informes de Comisión.
9. Mociones.
10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios, se inicia la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonal Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Ivonne Espinoza Rosales, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy María Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar a los jóvenes Yader Matarrita Ramírez, cédula 5-0474-0447, como representante del sector de grupos juveniles y Kenneth Rojas Salas, cédula 1-1883-0818, representante de organizaciones religiosas, como integrantes del Comité de la Persona Joven Santa Cruz, nombrados en Sesión Ordinaria 27-2026, Artículo 04, Inciso 07, del 07 de julio 2026.

INCISO 02. Se procede a juramentar a Chelsea Jayred Ortega Monge cédula 116980394, Wady Rosales Zamora cédula 501950111, Imara Rodríguez López cédula 502650709, Romelia Mena Chávez cédula 701010366, Norman Lizeth Almendares cédula 134000305223, como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Villarreal, nombrados en la Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 26-2026, Artículo 05, Inciso 20, acuerdo 02 del 30 de junio 2026.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo, se informa que la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella, no se presenta a audiencia, pese al comunicado confirmando el espacio.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 28-2026 del 14 de julio 2026.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 28-2026 del 14 de julio 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-2134-2026, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Informe de respuesta sobre denuncia propiedad en Arado, propiedad Legado e Inversiones RRG S.R.L.,

Ref.: Oficios N° DA-DIM-0790-2026, del Departamento de Inspecciones, Oficio RCON-002-2026, del Departamento de Construcciones y Oficio DDUR-DCT-AL-1128-07-2026, del Departamento de Catastro y Topografía.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio DAM-2134-202 y oficios adjuntos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-2097-2026, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. **Ref.:** DAM-1852-2026.

Asunto: Informe.

La regidora Neris Ismelda Valerin D, informo sobre la existencia de una construcción de tres plantas ubicada en Barrio Los Ángeles de Brasilito, aproximadamente de lo que fuera el establecimiento denominado “Camarón Dorado” además que el mismo inmueble se construía una piscina.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a la señora Regidora Suplente, el oficio DAM-2097-2026 y adjuntos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-2107-2026, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Remisión de criterio jurídico relacionado con moción promovida por la Regidora Kenia Vaques Angulo.

Ref.: AJ-342-2026. Mediante el cual se analiza el procedimiento seguido



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

con ocasión de la participación del Alcalde Municipal en el Tercer Congreso Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores, particularmente en cuanto a la sustitución temporal por la Vicealcaldesa Primera y la aplicación de la licencia contemplada en el artículo 32 del Código Municipal.

Se solicita que, mediante el acuerdo correspondiente el criterio sea incorporado al expediente y trasladado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento, valoración y consideración al momento de rendir el dictamen respectivo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio DAM-2107-2026 y adjunto AJ-342-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-2115-2026, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Remisión de informe sobre la puesta en operación del nuevo camión recolector de residuos.

Ref.: DAM-DGA-SUA-220-2026.

Según se informa, el inicio de operaciones del camión fue programado para el 9 de julio de 2026, en la ruta ordinaria de recolección, con acompañamiento de personal técnico durante la jornada para verificar su funcionamiento bajo condiciones reales de trabajo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-2115-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce oficio DR-186-2026 del Departamento de Rentas: En atención al Oficio DAM-20238, vinculado al acuerdo SM-1180-EXTR-123-2026, referente la Dictamen N°18-2026, del a Comisión de Eventos Públicos, por medio del cual se dispone que cada uno de los puestos o establecimientos que participen en la actividad denominada “Tamarindo Moonlight Market”, deberá registrarse previamente al Departamento de Rentas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

Se recomienda que, al presentar la solicitud, se adjunte el respectivo contrato de arrendamiento o el documento que acredite el derecho de uso del inmueble donde se desarrolladora la actividad comercial, además de la demás documentación que el sistema requiera,

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al gestionate el oficio DR-186-2026 del Departamento de Rentas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio DT-053-2026-, firmado por el Ing. Oscar González Mora, Director Tributario. Asunto: Informe de la Dirección Tributaria y el Departamento de Rentas en atención al Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°14-2026, Artículo 06, Inciso 01, Oficio SM-1348-EXTR-14-2026, respecto al requisito de licencia o exoneración de ACAM en los tramites de licencias comerciales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el oficio DT-053-2026

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce Oficio ZMT-433-2026, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Respuesta a oficio SM-1151-ORD-22-2026. En atención al oficio SM-1151-ORD-22-2026, con fecha del 22 de junio del 2026, en el cual se remite la gestión Alexis Li NG, en calidad de albacea de Edwin Gregorio Li Lao, solicitud de prórroga de concesión y traspaso el derecho a favor de heredera declarada Vannesa Li Feng, según oficio ZMT-33-2026 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y G-935-2026 del ICT.

Con el Oficio ZMT-330-2026, con fecha 21 d mayo del 2026, se solicitó al Concejo Municipal la aprobación de la prórroga de la concesión 1840-Z-000, a fin de cumplir con lo indicado en el oficio G-0935-2026.

Que a la fecha en la que se confecciona el oficio, no se ha obtenido respuesta a la solicitud planteada con el oficio ZMT-330-2026 al Concejo Municipal. Con base en lo indicado anteriormente, siento que a la fecha no se ha obtenido respuesta a la gestión planteada por este Departamento, solicito nuevamente al Honorable Concejo Municipal, dar atención y respuesta a la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

solicitud planteada con el oficio ZMT-330-2026, con fecha del 20 de mayo 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio ZMT-433-2026, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce Oficio ZMT-472-2026, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Respuesta a oficio SM-1162-ORD-22-2026.

En atención al oficio SM-1162-ORD-22-2026, con fecha del 24 de junio del 2026, en el cual se remite la gestión de Víctor Manuel Ariza Vargas, él cual solicita indicar el nombre de los propietarios registrales de bienes inmuebles ubicados en la Zona Comercial Turística Privada, Zona Estacionamiento Privado, Zona Hotel y Cabinas en Propiedad Privada, todas ubicadas en la Zona marítimo Terrestre de Playa Brasilito, la información debe incluir la cabida del bien inmueble de cada propietario registral.

En fecha 2 de julio 2026, con el oficio DDUR-DCT-ZMT-1110-07-2026, emitido por el Departamento de Catastro y Topografía por el Ing Kevin Abarca, se brindó respuesta a la solicitud planteada en el oficio ZMT-414-2026. Se remite el oficio DDUR-DCT-ZMT-1110-07-2026, el cual contiene la información del levantamiento Catastral, es importante mencionar que en el listado de propiedades que se detallan en el informe corresponde a parcelas en propiedad privada, algunas bajo el régimen de condominios, por lo cual este Departamento no cuenta con expedientes administrativos a nombre de ellos propietarios registrales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio ZMT-433-2026, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce Oficio ZMT-478-2026, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Notificación de estudio técnico.

Procedo a trasladar la solicitud de prórroga de concesión presentada por la sociedad denominada Poza Catarroza Sociedad Anónima, me permito indicar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

Que como parte del proceso de prórroga de concesión, en fecha 01 de julio 2026 con el oficio ZMT-0495-2023, se solicitó al Ingeniero Topógrafo Royden López Jaén, el estudio técnico correspondiente a fin de determinar si la concesión se seguía ajustando al Plan Regulador vigente.

Con el oficio TOPZMT-739R-2024 con fecha del 11 de noviembre del 2024 se obtuvo el informe del estudio técnico del Ingeniero Royden Lopez, sobre la concesión 640-Z-00, plano G-0712860-1988, con las siguientes conclusiones:

- 1- El plano catastrado G-712860-1988 esta representado con el polígono color azul y se ubica en Zona Vial y Zona Área Núcleo para atracciones turísticas.
- 2- El plano catastrado aportado en el expediente, de acuerdo con el uso solicitado NO cumple con área mínima según plan regulador.
- 3- El plano catastrado G-712860-1988, invade parcialmente la calle publica y no cumple con la vialidad según el Plan Regulador.

Por lo anterior se rechaza el plano catastrado G-712860-1988. Deberá hacer plano nuevo de agrimensura que se ajuste al plan regulador vigente. por lo cual deberá enviar el nuevo plano corregido

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio ZMT-478-2026, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Oficio DDUR-DGV-COORD-0313-2026, del Ing. Víctor Obando Angulo, Coordinador a.i. DGV.

Asunto: Solicitud de ADI Tempate y Gerardo Moreira Rosales

Referente: Oficio DAM-1365-2026, SM-810-Ord-16-2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese al gestionante el oficio DDUR-DGV-COORD-0313-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

INCISO 11: Se da lectura a oficio CFTN-2026-2027 #16-2026 de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales: Se conoce renuncia de la señora Marilyn Chávez Badilla como miembro de la Comisión Central de Fiestas Típicas Nacionales 26-27.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Fiestas Típicas Nacionales el oficio 16-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de documento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: Tenemos el agrado de invitarles a participar en el Seminario Virtual “Fenómeno del Niño y Estrategia Nacional Contingente para la Gestión del Riesgo 2026-2027. La actividad se llevará a cabo martes 28 de julio a las 2:30 pm.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce oficio JDCCDRSC-96-07-2026, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz: Solicitar al Concejo Municipal y a la Alcaldía de Santa Cruz una capacitación con relación al procedimiento para el pago de horas extras de los colaboradores del CCDR, proceso para omisión de marcas, cálculos de anualidades y empleados de salario global.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio JDCCDRSC-96-07-2026, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce oficio MEP-DRESC-SC01-BL-DIR-001-2026 de la Escuela de Barrio Limón: Procedo a remitir la propuesta de ternas para sustituir miembros por motivos de vencimiento, la conformación de la Junta de Educación Escuela Barrio Limón para su nombramiento y juramentación.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a las personas Hellen Priscila Diaz Moreno cédula 503870234, Manuel Ángel Gutiérrez Gutiérrez



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

cédula 503910711, Crisna María Barahona Rodríguez cédula 503190373 Alexis Marchena Rosales cédula 502350758, Alejandra Gutiérrez Bustos cédula 503460927 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Barrio Limón, así recomendado por el oficio MEP-DRESC-SC01-BL-DIR-001-2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce documento del señor Martin Obando Leal, Presidente Asociación de Desarrollo Especifica Promejoras Residencial Chorotega: Solicitarle la colaboración con transporte para el Grupo de Damas Católicas en función de visita a la Basílica de los Ángeles con el Santo Cristo de Esquipulas.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión rpresentada por la Asociación de Desarrollo Especifica Promejoras Residencial Chorotega.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce documento del señor Martin Obando Leal, Presidente Asociación de Desarrollo Especifica Promejoras Residencial Chorotega: Solicitamos por quinta vez desde que la Municipalidad cuenta con el campo ferial, y siendo una comunidad colindante con el mismo, con una gran cantidad de problemas sociales. Se nos otorgue el derecho de celebrar las fiestas de Santiago apóstol del año 2027.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Especial de Eventos, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Especifica Promejoras Residencial Chorotega.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce documento de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de la Garita. Asunto: Solicitud para gestionar ante el Concejo Municipal la donación de una carrocería metálica de vehículo tipo pick-up marca JAC, que actualmente se encuentra sin utilización en el plantel municipal de Baquore.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

La presente solicitud responde a la necesidad de fortalecer las acciones ambientales que desarrolla nuestra organización en beneficio del cantón de Santa Cruz, desde hace varios años la ASADA realiza de manera voluntaria la recolección, clasificación y traslado de residuos valorizables.

La carrocería solicitada permitirá acondicionar adecuadamente el vehículo utilizado para esta actividad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, emita criterio y recomendación de lo solicitada por ASADA La Garita.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se da lectura a documento de del señor José Rugama Rojas:

Asunto: Solicitud para valorar la presentación de una moción sobre simplificación de trámites relacionados con ACAM en lo procedimientos de patentes municipales. Solicitar a este Concejo Municipal valore una iniciativa tendiente a simplificar los trámites de otorgamiento, renovación y traspaso de patentes municipales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, la gestión presentada por el señor José Rugama Rojas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo de Santa Cruz: Solicitamos la intervención de todos los caminos de la comunidad de Hato Viejo, partiendo de la Clínica de Santa Cruz, carretera que va a las Parcelas y la entrada #4 de hato Viejo camino a la entrada principal a topar con ruta nacional 904, demás ramales entrada #2, #3 a la iglesia Católica y el camino a Sanjanjoche, son carretas comunales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo de Santa Cruz

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce solicitud de la señora Guisella Varela Castro-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

Desarrollos Infraestructura y Diseño SRL: Asunto: Solicitud de impulso procesal y pronta resolución del trámite correspondiente al proyecto DIDO118-PinillaTamarindo.

En representación de Desarrollo Infraestructura y Diseño SRL. Me dirijo a ese Concejo Municipal para exponer la situación actual del expediente correspondiente a la solicitud de visto bueno para la instalación de un poste monopolo de telecomunicaciones en el proyecto DIDO118-Pinilla-Tamarindo.y solicitar su pronta intervención.

Durante una visita presencial realizada a la Municipalidad, tuvimos conocimiento de que la UTGVM emitió el oficio DDUR-DGV-COORD-0649-2025, de fecha 7 de octubre de 2025, mediante el cual rindió respuesta al Concejo Municipal y otorgo el visto bueno técnico correspondiente.

Así mismo, se nos informó que el 30 de octubre de 2025, el Concejo Municipal traslado dicho informe a la Comisión Permanente.

Con fundamento en los principios de eficiencia administrativa, impulso de oficio del procedimiento, derecho de petición y pronta resolución, solicitamos al Honorable Concejo Municipal:

Solicitud:

- 1- Que requiera formalmente a la Comisión Permanente el pronto conocimiento del expediente y la emisión de su recomendación.
- 2- Que el expediente se a incorporado a la agenda del Concejo Municipal a la mayor brevedad posible para su conocimiento y resolución.
- 3- Que se nos comunique formalmente el estado actual del trámite y las actuaciones administrativas realizadas desde la emisión del oficio DDUR-DGV-COORD-0649-2025.
- 4- Que, en adelante, toda actuación relacionada con este expediente sea debidamente notificada a esta representación.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslade a Comisión Permanente de Obras, la gestión presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

INCISO 21: Se conoce solicitud de la señora Guisella Varela Castro Desarrollos Infraestructura y Diseño SRL. Asunto: Solicitud de impulso procesal para la realización de inspección técnica – proyecto de telecomunicaciones.

Me dirijo a este Concejo Municipal, en relación con el trámite de autorización para la instalación de un poste de telecomunicaciones, el cual fue remitido a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para la emisión del informe técnico correspondiente.

Al presentarnos recientemente de manera presencial en la Municipalidad para conocer el estado del expediente, se nos informó que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aun no ha realizado la inspección de campo, requisito indispensable para emitir el informe solicitado por este Concejo.

Con fundamento en los principios de eficiencia administrativa, impulso de oficio, celeridad y pronta resolución de los procedimientos administrativos, solicitamos al Honorable Concejo Municipal:

Solicitud:

- 1- Que requiera formalmente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la pronta realización de la inspección de campo pendiente.
- 2- Que se instruya a dicha dependencia para que, una vez realizada la inspección, emita a la mayor brevedad el informe técnico y las recomendaciones solicitadas por ese Concejo.
- 3- Que se nos informe sobre las gestiones realizadas y el estado actual del expediente.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de gestión Vial Municipal, la gestión de Desarrollos Infraestructura y Diseño SRL.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate. Asunto: Solicitud de inspección técnica y colocación de señalización vial en calles municipales en Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate, para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce documento del señor Arnoldo Castillo, presidente y representante de ACAM.: Deseamos partir por aclarar que ACAM, no solicita la creación o exigencia de un requisito nuevo. Existe una obligación legal plenamente vigente, la de no contar con la debida autorización para el uso público de obras musicales y lo que se solicita es que, al igual que sucede con otros requisitos que cada municipalidad verifica de forma ordinaria, se compruebe su cumplimiento dentro del trámite de otorgamiento o renovación de patente comercial.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Gobierno y Administración, la gestión presentada por ACAM.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se da lectura a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo: Solicitamos el permiso para utilizar las instalaciones del Polideportivo 2000 y su redondel el próximo 25 de julio de 2026, para llevar a cabo las actividades de la Anexión del Partido de Nicoya.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar la utilización de Polideportivo 2000 y su redondel el próximo 25 de julio de 2026, para llevar a cabo las actividades de la Anexión del Partido de Nicoya, organizado por Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Se conoce gestión de la Dirección de la Escuela San Francisco.

Asunto: Solicitud de donación de seis cámaras de seguridad.

Acudimos a este honorable Concejo Municipal para solicitar la donación de seis cámaras de seguridad para nuestra institución, ya que la escuela fue víctima de vandalismo, personas ajenas ingresaron al centro educativo y dañaron las cámaras que estaban instaladas, arrancándolas de su lugar, lanzándolas al suelo y dejándolas completamente inútiles.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por de la Escuela San Francisco.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate. Asunto: solicitud de colaboración económica de la Municipalidad para el pago de mariachi para la celebración de las Madres en Tempate, actividad programa para el 15 de agosto de 2026 en la comunidad de Tempate, el monto solicitado es de ₡200.000,00.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce documento del señor José Armando Rodríguez Solano, presidente de la empresa CHEMLABS SOCIEDAD ANONIMA.

SOLICITUD PRONTA REVISION DE CADENA DE ERRORES ADMINSTRATIVOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

El proceso de contratación N°2025LD-000023-0021000001, promovido por la Municipalidad de Santa Cruz, ha estado marcado por una serie de actuaciones y omisiones administrativas que han afectado la regularidad del procedimiento, el interés público y los derechos e intereses legítimos de mi representada.

En partícula la Municipalidad no ha efectuado un análisis integral, diligente y debidamente fundamentado en los recursos y denuncias administrativas presentados durante la tramitación del procedimiento. Esta falta de revisión sustantiva ha provocado que las irregularidades oportunamente advertidas permanezcan **sin ser subsanadas** y que sus efectos continúen produciéndose, generando una situación de indefensión para mi representada y para los contribuyentes del Cantón de Santa Cruz.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Municipalidad adoptar, con la mayor



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

prontitud posible, las medidas necesarias para revisar integralmente las actuaciones realizadas, corregir los errores identificados y brindar una solución definitiva a la controversia puesta en conocimiento, evitando que la prolongación de esta situación continúe generando perjuicios tanto para mi representada como para el interés público.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Proveeduría, se informe, de la gestión presentada por CHEMLABS SOCIEDAD ANONIMA.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Se conoce documentos de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillados de Playa Potrero SURFSIDE.

OFC-076-2026:

Por este medio, en relación con el oficio DAM-1917-2026, del 29 de junio de 2026, sobre la coordinación de una mesa de trabajo para la intervención de accesos a Playa Potrero, ubicados en Paseo Surfside y Calle Quetzal, con el fin de que dichos accesos sean más ordenados, accesibles, seguros y adecuados para los visitantes, para lo que, se debe coordinar una mesa de trabajo con representantes de la Asada de Surfside, la Asociación de Desarrollo de Surfside, la Comisión de Bandera Azul Ecológica y el Comité Local de Emergencias, se le remite los nombres de los representantes de cada organización:

Asada Surfside: Arturo Soto Montero

Asociación de Desarrollo de Surfside: Marta Contreras Peralta

Comisión Bandera Azul Ecológica: Brenda Peralta Sequeira

Comité Local de Emergencias: Milena Castillo Villegas

OFC-076-2026:

En relación con el oficio DAM-1928-2026, sobre la solicitud de criterio legal sobre la emisión de constancias de disponibilidad de agua en zonas verdes de Surfside y la viabilidad jurídica de que la Municipalidad respalde a la Asada, le solicitamos incluir en el oficio una lista con los números de fincas, planos catastrados, propiedades registrales y números de identificación de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

propiedades en zonas verdes, para que la ASADA pueda verificar cuales solicitudes de constancias de disponibilidad corresponden a estas áreas.

OFC-078-2026:

Por este medio, en relación con el oficio DAM-1935-2026, del 29 de junio del 2026, sobre la reactivación de Comisión Especial para recuperación de áreas públicas y derechos de vía en Surfside, la Junta Directiva de la Asada de Surfside, les comunica que, se designa como representante de la Asada de Surfside ante dicha Comisión al señor Arturo Daniel Soto Montero, cédula 1-0761-0774, quedamos a la espera de la valoración jurídica correspondiente para dicha integración.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio 76 de la ASADA SURFSIDE, sobre la coordinación de una mesa de trabajo para la intervención de accesos a Playa Potrero, ubicados en Paseo Surfside y Calle Quetzal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

02.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio 77 de la ASADA SURFSIDE, sobre la emisión de constancias de disponibilidad de agua en zonas verdes de Surfside y la viabilidad jurídica de que la Municipalidad respalde a la Asada, de la inclusión en el oficio una lista con los números de fincas, planos catastrados, propiedades registrales y números de identificación de la propiedades en zonas verdes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

03.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio 78 de la ASADA SURFSIDE, se incorpora al señor Arturo Daniel Soto Montero cédula 1-0761-0774, como representante de la Asada ante la COMISIÓN ESPECIAL PARA RECUPERACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS Y DERECHOS DE VÍA EN SURFSIDE.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce gestión d ellos vecinos de Barrio Chumico.

Asunto: Solicitud de Acuerdo Municipal para autorizar la continuidad del proceso de Declaratoria de Calle Publica de Barrio Chumico mediante el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

“VISADO EXCEPCIONAL DEL PLANO CATASTRADO”

Actualmente el procedimiento se encuentra detenido porque el Departamento de catastro y Topografía no puede continuar con el visado del plano debido a que la finca madre presenta obligaciones tributarias pendiente ante la Municipalidad.

El propietario de la finca señor Armando Moreno Carmona presento formalmente ante la Municipalidad un escrito mediante lo cual manifestó que no cuenta con la capacidad económica para cancelar dicha deuda, solicito que se valore la aplicación de la prescripción en lo que legalmente corresponda.

Por lo anterior solicitamos:

1-Que el Concejo Municipal conozca integralmente el expediente relacionado con la declaratoria de calle publica de Barrio Chumico.

2-Que se avalore la situación excepcional que presenta este caso, considerando los más de veinte años de gestiones realizadas por la municipalidad.

3-Que se analice la solicitud presentada por el señor Armando Moreno Carmona respecto de la aplicación de la prescripción en lo que legalmente corresponde.

4-Que se instruya al Departamento de Castatro y Topografía para que continúe el análisis técnico y el procedimiento de visado del plano correspondiente, permitiendo la continuidad del proceso admirativo mientras la Municipalidad ejerce, por las vías legales que correspondan, las acciones relacionadas con la obligación tributaria existente.

5-Que se valore este expediente bajo el principio del interés público evitando que una circunstancia económica atribuible únicamente al propietario registral continúe afectando a toda una comunidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, se informe, sobre lo solicitado por Vecinos de Chumico.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional. Asunto: Solicitud de mobiliario para el Festival del Huevo 2026.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

Solicitarle su valioso apoyo para la realización de nuestro tradicional Festival del Huevo que se llevara a cabo los días 12 y 13 de diciembre del presente año, solicitándoles el préstamo de 2 toldos grandes, si están dentro de sus posibilidades.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Se conoce gestión del señor Álvaro Rodríguez Pérez, representante legal Exo NIMBU.

Asunto: Actualización de modalidad de proyecto y donación de vía. Ref: Oficio SM-361-EXTR-05-2026.

Atendiendo a esa indicación y tras una revisión detallada de nuestra planificación, hemos tomado la decisión de adoptar la modalidad de trámite del proyecto Exo Nimbu S.A. a “Condominio”.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, presente informe con recomendaciones de los solicitado por Nimbu.

Trasladar a Comisión Permanente de Obras.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Se conoce gestión de la señora María del Milagro Diaz Chavarría: Se les solicita interponer sus buenos oficios para el arreglo y mantenimiento de las calles del Estadio Cacique Diría, Barrio Las Tecas y Parcelas Santa María, ya que se encuentran en total deterioro, han sido años de espera y no ha habido un verdadero compromiso para resolver y ejecutar un arreglo definitivo de estas calles

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por la señora María del Milagro Diaz Chavarría.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla: La presente es para solicitar el permisos respectivo para el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

próximo 15 de agosto del año en curso para llevar a cabo un baile en nuestra comunidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 15 de agosto 2026, para la realización de actividad bailable y licencia temporal de licores, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla.

La Asociación deberá cumplir con a la normativa municipal, de salud y seguridad exigidos para el tipo de evento que pretende realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias: Solicita la autorización para realizar una actividad bailable, así como la venta de bebidas con contenido alcohólico, el día 22 de agosto de 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 22 de agosto 2026, para la realización de actividad bailable y licencia temporal de licores, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias.

La Asociación deberá cumplir con a la normativa municipal, de salud y seguridad exigidos para el tipo de evento que pretende realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Se conoce gestión del señor Rafael Ángel Bustos Caravaca: Solicito se me conceda una audiencia ante ese Concejo Municipal, con el propósito de conocer el estado actual del Plan Regulador de Playa Real y Playa Roble.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Técnica de Planes Reguladores, la solicitud presentada por el señor Rafael Ángel Bustos Caravaca.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: Gestión de Cheryl Proctor y Ryan Priest: Me dirijo a ustedes como residente, propietario de vivienda y empresario, en relación con el reciente anuncio realizado a la comunidad de San José de Pinilla informando que, a partir del 8 de julio, las rutas de acceso a Pinilla permanecerán cerradas durante un periodo estimado de un mes mientras continúan las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

obras de pavimentación y mejoramiento vial en la zona.

La reciente decisión de cerrar las rutas alternas de acceso existentes ha generado una preocupación significativa entre residentes, proveedores de servicios y negocios locales.

Solicito que la Municipalidad reconsidere el plan de acceso actual y evalúe la posibilidad de implementar una estrategia escalonada de construcción y reapertura.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por Cheryl Proctor y Ryan Priest.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional. Asunto: Invitación Concejo Municipal a Sesión de trabajo en la Asamblea Legislativa. Extenderles una atenta invitación para que nos acompañen el próximo viernes 07 de agosto del presente año a las 10:00 am a la Asamblea Legislativa de la Republica.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, para la coordinación respectiva.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38: Se conoce oficio ADIT-2026-42, de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Asunto: Solicitud de adenda al convenio de comodato de la Feria en Tamarindo y Parque Oneida.

Para avanzar con este Proyecto, se requiere actualizar varias condiciones establecidas en el convenio vigente. Por esta razón solicitamos su colaboración para revisar y formalizar mediante una adenda las siguientes modificaciones.

- 1- Ampliación del plazo del convenio.
 - 2- Autorización para desarrollar obras de infraestructura.
 - 3- Autorización para desarrollar actividades durante toda la semana.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

4- Corrección de la información catastral.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada bajo el oficio ADIT-2026-42 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39: Se conoce oficio ADIT-2026-43, de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Asunto: Solicitud de apoyo económico para actividades culturales y celebraciones cívicas en Tamarindo.

Celebración de la Anexión del Partido a Nicoya

Fecha 25 de julio

Toros mecánicos: ₡250.000,00

Presentación de marimbas: ₡400.000,00

Payasos Los Alegres y cimarronas: ₡226.000,00

Total solicitado ₡876.000,00

Celebración de la Independencia de Costa Rica

Fecha 11 de setiembre.

Presentación de marimba ₡400.000,00

Payasos Los Alegres y cimarrona ₡226.000,00

Total solicitado ₡626.000,00

Celebración del día de la mascarada Tradicional Costarricense.

Fecha viernes 30 de octubre.

Payasos Los Alegres y cimarrona ₡ 226.000,00

Total solicitado ₡226.000,00.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada bajo el oficio ADIT-2026-43 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40: Se conoce oficio ADIT-2026-44, de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Asunto: Solicitud de apoyo para fortalecer el programa Comunitario de Limpieza, Recuperación de Espacios Públicos y Empleo Local.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

Solicitamos el apoyo de la Municipalidad de Santa Cruz para valorar la continuidad y ampliación de este programa, así como la posibilidad de canalizar recursos para la limpieza y recuperación de los espacios públicos de Tamarindo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada bajo el oficio ADIT-2026-44 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 41: Se conoce oficio ADIT-2026-45, de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Asunto: Solicitud de apoyo para la segregación y futura donación de terreno municipal destinado a la nueva sede regional del OIJ.

Con el objetivo de fortalecer la seguridad y mejorar la atención de las comunidades, se encuentra en gestión el proyecto para establecer una nueva sede regional del Organismo de Investigación Judicial.

Para avanzar con el proyecto, el OIJ ha solicitado disponer de un terreno de aproximadamente 3.000m², el cual se obtendrá mediante la segregación de una parte del lote municipal ubicado contiguo a la delegación de la fuerza pública de Tamarindo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada bajo el oficio ADIT-2026-45 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42: Se conoce oficio DAM-2215-2026, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Traslado propuesta de Convenio Interinstitucional de Cooperación y Préstamo Gratuito de uso para la Administración, Mantenimiento y mejoras del Área Ocupado por el Mercado Municipal de Santa Cruz.

Por lo anterior solicito se proceda con el conocimiento y aprobación del citado convenio, así como con la autorización para que el señor Alcalde Municipal firme el mismo en representación de la Municipalidad en el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

momento que se considere pertinente.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el oficio DAM-2215-2026 de Alcaldía Municipal.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 43: Se conoce oficio DAM-2217-2026, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Traslado de propuesta de Convenio entre ADI el Edén de Cartagena y Municipalidad de Santa Cruz.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el oficio DAM-2217-2026 de Alcaldía Municipal.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. INFORME DE ALCALDÍA.

INCISO 01. Señor alcalde municipal presenta el siguiente informe:

INFORME DE LABORES SEMANALES

Alcaldía Municipal de Santa Cruz

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se detallan las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del **15 al 21 de julio del 2026.**

Miércoles 15 de julio del 2026.

1. **Labores administrativas y de seguimiento** de los asuntos correspondientes al Despacho de la Alcaldía Municipal.
 2. **Coordinación logística** mediante reuniones de trabajo para la organización de las actividades del Festival "Somos Anexión y Cultura", en el marco de la celebración de la Guanacastequidad.
 3. **Supervisión e inspección** de los distintos frentes de trabajo de la cuadrilla municipal, así como del estado y funcionamiento de la maquinaria asignada.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

Jueves 16 de julio del 2026.

1. Trabajo Administrativo y de seguimiento del despacho de la Alcaldía Municipal.
2. Asistimos al Centro Cívico por la Paz, para ser parte de las celebraciones del 10º aniversario del Centro Cívico por la Paz y las celebraciones del turno de la Anexión.
3. Inspecciones de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.



Foto 1. Celebración Aniversario del CCP.

Viernes 17 de julio del 2026.

1. Trabajo administrativo y de seguimiento del despacho.
 2. Asistimos al CINDEA de Santa Cruz para participar en el programa de capacitación en inglés, gestionado por el Departamento de Intermediación de Empleo de la Municipalidad de Santa Cruz.
 3. Inspeccionamos las labores que realiza la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en la calle frente al mercado municipal (ruta cantonal).
 4. Asistimos a las actividades culturales organizadas por el cantón de Nicoya, en las que la Municipalidad de Santa Cruz participó en representación de nuestro cantón, en vísperas de la celebración del 25 de julio.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

Domingo 19 de julio del 2026.

1. Asistimos al concierto de la Filarmonía Municipal, realizado en esta ocasión en Playa Tamarindo, un espacio donde se fomenta la cultura y el turismo, promoviendo la unión familiar en la zona costera de nuestro cantón.



Foto 4. Concierto Filarmonía, Playa Tamarindo.

Lunes 20 de julio del 2026.

1. Trabajo administrativo y de seguimiento.
2. Asistimos a la inauguración del proyecto de asfaltado de la calle del Bilingüe, Santa Cruz.
3. Labores de inspección y coordinación en la Plaza López, previas al inicio de las actividades del Festival Somos Anexión y Cultura.
4. Inicio del Festival Somos Anexión y Cultura, en el marco de las celebraciones de la Guanacastequidad.

Martes 21 de julio del 2026.

1. Trabajo Administrativo y de seguimiento del despacho.
2. Se continúan con las labores de inspección y coordinación en la Plaza López, previas al inicio de las actividades del Festival Somos Anexión y Cultura.
3. Asistencia a sesión ordinaria municipal.

JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS (FIRMA)
Fecha: 2026.07.28
11:10:04 -06'00'

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.
Alcalde Municipal.

Hecho a los 21 días del mes de julio del año 2026, Santa Cruz, Guanacaste, Costa Rica.

No se toman acuerdos en este apartado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

ARTÍCULO 08. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 16-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, al ser las Diecisiete horas cuarenta minutos del día catorce de julio del 2026.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del Oficio SM-435-EXTR-06-2026 del 24 de marzo 2026 en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Extraordinaria 06-2026, Artículo 04, Inciso 34, del 10 de marzo 2026 y el Oficio SM-851-EXTR-09-2026 del 26 de mayo 2026 en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Extraordinaria 09-2026, Artículo 04, inciso 01, del 28 de abril 2026.

INCISO 34. De la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril: Solicitud de apoyo con fechas semana cultural del 21 al 23 de abril y actividad fiesta de los niños el 7 de diciembre 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-1153-2026 de Alcaldía Municipal: Traslado de propuesta de convenio transferencia ADI 27 de Abril, referencia SM-435-Extr-06-2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el oficio DAM-1153-2026 de Alcaldía Municipal.

ASUNTO: Propuesta de convenio de transferencia de fondos entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Veintisiete de Abril.

REFERENCIA: Oficio DAM-1153-2026 (que remite el oficio SM-435-EXTR-06-2026 y criterio jurídico AJ-614-2025).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

I. RESULTANDO

1. **De la Gestión Inicial:** Mediante oficio SM-435-EXTR-06-2026, el Concejo Municipal conoció la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Veintisiete de Abril (ADI Veintisiete de Abril) para la suscripción de un convenio de transferencia.
2. **De las Actuaciones de la Alcaldía:** Por medio del oficio DAM-1153-2026, el Alcalde Municipal, M.Sc. Jorge Arturo Alfaro Orias, trasladó las diligencias administrativas correspondientes al Concejo Municipal. La gestión cuenta con los siguientes respaldos técnicos y jurídicos:
 - Constancia de contenido presupuestario **DFCP-C-00165-2026**.
 - Criterio jurídico **AJ-614-2025** emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica.
 - El respectivo borrador de convenio de transferencia.

II. CONSIDERANDO

1. **Sobre la Competencia Municipal:** De conformidad con el artículo 4, inciso f), del Código Municipal, constituye una atribución de la municipalidad concertar pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, el artículo 13, inciso e), del mismo cuerpo normativo faculta al Concejo Municipal para celebrar convenios, comprometer fondos o bienes y autorizar los egresos respectivos.
 2. **Sobre la Representación y Ejecución:** Corresponde al Alcalde Municipal ejercer las funciones de administración general, velar por el cumplimiento de los acuerdos municipales y ostentar la representación legal de la municipalidad para la suscripción de dichos instrumentos, conforme al artículo 13 (incisos a y n, por referencia de integración normativa en la materia) del Código Municipal. *(Nota: Se rectifica la cita formal de las atribuciones ejecutivas del alcalde conforme al articulado general de gestión administrativa).*
 3. **Sobre la Naturaleza Jurídica de las ADI:** De acuerdo con la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley N.º 3859), en sus artículos 14 y 19, se declara de interés público el funcionamiento de las asociaciones para el desarrollo de la comunidad y se autoriza expresamente a las municipalidades a otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios para
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

estimular el desarrollo económico y social del país. Las asociaciones cuentan con la personería jurídica idónea para suscribir estos instrumentos con el gobierno local.

4. **Sobre el Resguardo Presupuestario:** La propuesta cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria certificada mediante el oficio DFCEP-C-00165-2026, garantizando la legalidad financiera del egreso municipal.

III. POR TANTO

La Comisión de Gobierno y Administración, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, recomienda unánimemente al Concejo Municipal lo siguiente:

1. **APROBAR** en todos sus extremos el trámite y la suscripción del convenio de transferencia de fondos entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral de Veintisiete de Abril, conforme al borrador remitido por la Alcaldía Municipal.
2. **AUTORIZAR** expresamente al señor alcalde Municipal, M.Sc. Jorge Arturo Alfaro Orias, en su condición de representante legal de la municipalidad, para que proceda a la formalización y firma del convenio respectivo.
3. **INCORPORAR** las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica en el dictamen AJ-614-2025, tendientes a la fiscalización y control de los fondos otorgados mediante subvención a través de las dependencias municipales competentes.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 16-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, al ser las Diecisiete horas cuarenta minutos del día catorce de julio del 2026. Se acuerda: **APROBAR** en todos sus extremos el trámite y la suscripción del convenio de transferencia de fondos entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral de Veintisiete de Abril, conforme al borrador remitido por la Alcaldía Municipal. **AUTORIZAR** expresamente al señor alcalde Municipal, M.Sc. Jorge Arturo Alfaro Orias, en su condición de representante legal de la municipalidad, para que proceda a la formalización y firma del convenio respectivo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

INCORPORAR las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica en el dictamen AJ-614-2025, tendientes a la fiscalización y control de los fondos otorgados mediante subvención a través de las dependencias municipales competentes.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 21-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las Diecisiete horas diez minutos del día catorce de julio del 2026. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del Oficio SM-1241-ORD-23-2026 29 de junio 2026 en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 23- 2026, Artículo 05, Inciso 20, celebrada el 11 de junio 2026.

INCISO 20. De la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo: Solicitud de separación de fecha 24-25-26 de julio 2026 y una licencia temporal de licores para las actividades terneros, bailes actividades culturales alusivas a la fecha y venta de comidas.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Eventos, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El presente dictamen se fundamenta en el siguiente bloque de legalidad:

Constitución Política de Costa Rica: Artículos 169 y 170, que consagran la autonomía municipal para la administración de los intereses locales.

Código Municipal: Artículo 13, inciso e), sobre las atribuciones del Concejo para dictar políticas y aprobar convenios o permisos de uso del espacio público.

Ley de Desarrollo de la Comunidad (Ley 3859): Que respalda las gestiones de las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) como entes colaboradores del Estado y las Municipalidades.

Convenio sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

Culturales (UNESCO): Ratificado por Costa Rica, que obliga a las instituciones a proteger las tradiciones locales.

DICTAMEN

PRIMERO: Que la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo, es una organización comunal legalmente constituida al amparo de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N.º 3859, presentó solicitud de separación de fecha 24-25-26 de julio 2026 y una licencia temporal de licores para las actividades terneros, bailes actividades culturales alusivas a la fecha y venta de comidas.

SEGUNDO: Que de la documentación aportada se acredita que la realización de dicha actividad coincide con las festividades que se realizan en el Cantón de Santa Cruz y en la Provincia de Guanacaste en alusión a la celebración de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

TERCERO: Que las Asociaciones de Desarrollo Integral constituyen organizaciones de interés público cuyo objeto es promover el desarrollo económico, social, cultural y recreativo de las comunidades que representan, conforme a lo dispuesto en la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad y su reglamentación.

CUARTO: Que las fiestas comunales constituyen espacios de integración social, fortalecimiento de la identidad local, participación ciudadana, convivencia comunitaria y promoción de actividades recreativas, culturales y deportivas en beneficio de la población.

QUINTO: Que la actividad propuesta reviste interés para todo el, en virtud de que promueve la participación de vecinos, organizaciones comunales, emprendedores y actores locales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo comunitario en las diferentes comunidades que realizan actividades.

SEXTO: Que la reserva de fechas constituye un acto previo de coordinación institucional que permite garantizar una adecuada planificación de las actividades comunales dentro del cantón, evitando conflictos de programación con otros eventos previamente autorizados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

SÉTIMO: Que la aprobación de la reserva de fechas no se puede otorgar toda vez que para esas fechas ya se encuentran 2 festividades aprobadas por este Concejo Municipal en el Cantón que son: Las Fiestas de Santiago Apóstol en el Campo Ferial de Santa Cruz y el Festival Cultural en la Comunidad de Guaitil, siendo además que la Municipalidad organiza el Festival somos Anexión y Cultura, aunado a la visitación de autoridades de gobierno a Santa Cruz, lo que implica que las instituciones encargadas de velar por la salud, seguridad y el buen funcionamiento de los espectáculos públicos se encuentren sin capacidad operativa para poder trasladarse a salvaguardar otras actividades como sería el caso de la comunidad de San Juanillo.

POR TANTO

La Comisión de Eventos Públicos recomienda al Concejo Municipal:

1. Denegar la reserva de fechas solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo para los días 24-25-26 de julio 2026 y una licencia temporal de licores para las actividades terneros, bailes actividades culturales alusivas a la fecha y venta de comidas.
2. Reconocer que la actividad propuesta reviste interés comunal por su aporte a la recreación, integración social, fortalecimiento de la identidad local y promoción de la participación ciudadana.
3. Dejar expresamente establecido que la denegación es por la falta de capacidad operativa de las instituciones encargadas con motivo de las celebraciones de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, por lo que se les insta buscar otra fecha para realizar su actividad.
4. Notificar el acuerdo a la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella para lo que corresponda.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 21-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las Diecisiete horas diez minutos del día catorce de julio del 2026.

1. Denegar la reserva de fechas solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo para los días 24-25-26 de julio 2026 y una licencia temporal de licores para las actividades terneros, bailes actividades culturales alusivas a la fecha y venta de comidas.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

2. Reconocer que la actividad propuesta reviste interés comunal por su aporte a la recreación, integración social, fortalecimiento de la identidad local y promoción de la participación ciudadana.
3. Dejar expresamente establecido que la denegación es por la falta de capacidad operativa de las instituciones encargadas con motivo de las celebraciones de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, por lo que se les insta buscar otra fecha para realizar su actividad.
4. Notificar el acuerdo a la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 05-2026 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, del 21 de julio 2026, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado en el Oficio SM-1254-ORD-24-2026 del 29 de junio 2026 en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 24-2026, Artículo 05, Inciso 24, celebrada el 18 de junio 2026.

INCISO 24. Lectura de oficio DAM-1826-2026 de alcaldía municipal: Traslado de

Modificación Presupuestaria 02-2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su dictamen, el oficio DAM-1826-2026 de alcaldía municipal: Traslado de Modificación Presupuestaria 02-2026.

Asunto: Dictamen sobre la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026, remitida mediante oficios DAM-1826-2026 y DAM-1978-2026. Se recomienda **APROBACIÓN PARCIAL**, con exclusión de las partidas de compra de vehículos y de financiamiento de plazas nuevas.

Para conocimiento de: Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

RESULTANDO / ANTECEDENTES

1. Mediante oficio DAM-1826-2026, la Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal, para su conocimiento, análisis y eventual aprobación, la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026, por un monto total de ₡614.203.053,04 (seiscientos catorce millones doscientos tres mil cincuenta y tres colones con cuatro céntimos), acompañada del Plan Operativo Anual 2026 ajustado.
2. Durante la sesión de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto del 30 de junio de 2026, se advirtió que la documentación originalmente remitida no incluía los oficios DFCO-26-0077 y DFCO-26-0078 de la Dirección de Gestión Financiera, indispensables para el análisis técnico integral de la propuesta.
3. En atención a lo anterior, mediante oficio DAM-1978-2026 del 2 de julio de 2026, la Alcaldía Municipal remitió como documentación complementaria los oficios DFCO-26-0077 (criterio técnico-financiero sobre la viabilidad de las plazas solicitadas mediante oficio DAM-1735-2026) y DFCO-26-0078 (análisis técnico, financiero y presupuestario de la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026), ambos de fecha 15 de junio de 2026, suscritos por el Lic. Mario Moreira Castro, Director de Gestión Financiera.
4. Esta Comisión procedió al estudio integral de la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026, del Plan Operativo Anual 2026 y de los criterios técnicos de la Dirección de Gestión Financiera antes referidos.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley N.º 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, corresponde al jerarca institucional presentar al órgano colegiado las modificaciones que alteren la estructura original del presupuesto aprobado, y que dicha atribución fue ejercida correctamente por la Alcaldía Municipal mediante el oficio DAM-1826-2026.
 - II. Que el artículo 17, inciso i), del Código Municipal, Ley N.º 7794, faculta y obliga a la persona titular de la Alcaldía a presentar los proyectos de presupuesto y sus modificaciones ante el Concejo Municipal, y que el artículo 49 de ese
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

mismo cuerpo normativo asigna a esta Comisión de Hacienda y Presupuesto el conocimiento y dictamen de estos asuntos.

III. Que, conforme a la Norma 4.3.13 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) y al artículo 4.1 del Reglamento Interno para Aprobación y Aplicación de Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Santa Cruz, la presente es la segunda modificación presupuestaria del ejercicio económico 2026, dentro del límite de seis modificaciones ordinarias permitidas por año.

IV. Que, de conformidad con la Norma 4.3.11, el monto acumulado de modificaciones presupuestarias durante el año no debe exceder el 25% del presupuesto definitivo. Verificado lo anterior, el presupuesto definitivo asciende a ₡21.215.773.706,98, por lo que el límite máximo modificable es de ₡5.303.943.426,75. El acumulado de las modificaciones 01-2026 y 02-2026 asciende a ₡1.914.945.767,26, quedando la presente propuesta dentro del límite legal establecido.

V. Que del cotejo entre la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026 y el Plan Operativo Anual 2026 remitido, esta Comisión constató que los montos netos por programa presupuestario (Programa I: -₡17.478.739,53; Programa II: -₡104.529.894,88; Programa III: +₡122.008.634,38) coinciden exactamente entre ambos documentos, lo cual acredita razonablemente el cumplimiento del principio de programación presupuestaria y la debida vinculación entre el presupuesto y la planificación institucional.

VI. Que mediante oficio DFCO-26-0078, la Dirección de Gestión Financiera concluyó que la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026 "presenta elementos técnicos que permiten continuar con su trámite", si bien recomendó fortalecer la justificación individual de las partidas disminuidas, incorporar evidencia de que los recursos rebajados no afectan metas, servicios ni compromisos institucionales, y reforzar la trazabilidad entre los recursos incorporados y las metas del Plan Operativo Anual.

VII. Que la presente modificación incorpora, en la subpartida de Remuneraciones del Programa I, la suma de ₡48.944.727,46 para dotar de contenido presupuestario a cuatro plazas —Gestor de Riesgos, Gestor Cultural, Gestor Turístico y Encargado de Audiovisuales— previamente aprobadas por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

este Concejo Municipal mediante el acuerdo SM-1300-ORD-34-2024 (Sesión Ordinaria 34-2024, Artículo 08, Inciso 01, del 22 de agosto de 2024), financiadas con economías generadas por plazas vacantes con contenido presupuestario aprobado.

VIII. Que mediante oficio DFCO-26-0077, la Dirección de Gestión Financiera calificó la incorporación de dichas plazas como una "viabilidad condicionada", señalando expresamente que: (i) el gasto en remuneraciones se ha elevado a casi un 50% de los ingresos propios de la Municipalidad, en parte por efecto del voto N.º 8201-2025 de la Sala Constitucional sobre reconocimiento de anualidades acumuladas desde 2019; (ii) los ingresos municipales presentan un comportamiento estacional recesivo entre julio y octubre; y (iii) la utilización de recursos de plazas vacantes no constituye un ahorro estructural permanente, por lo que dichas plazas, al mantenerse vigentes dentro de la estructura institucional, requerirán financiamiento en ejercicios presupuestarios posteriores.

IX. Que la propia Dirección de Gestión Financiera recomendó que la incorporación de estas plazas se acompañe de medidas estructurales de compensación —tales como la supresión, transformación o reestructuración de plazas no estratégicas—, medidas que no constan incluidas dentro de la presente propuesta de Modificación Presupuestaria N.º 02-2026 tal como fue remitida a este Concejo.

X. Que el uso de economías provenientes de plazas vacantes con contenido presupuestario aprobado no constituye, según el propio criterio técnico citado, un ahorro estructural permanente, por lo que la incorporación de estas cuatro plazas generaría un compromiso salarial recurrente y creciente —por efecto de aumentos anuales, aguinaldo y cargas sociales— sin que conste acreditada en el expediente una fuente de financiamiento garantizada para los ejercicios presupuestarios 2027 y siguientes, en un contexto en que el gasto en remuneraciones ya representa cerca de un 50% de los ingresos propios municipales.

XI. Que, en virtud de lo anterior, y ante la ausencia de las medidas de compensación estructural recomendadas por la propia Dirección de Gestión Financiera, esta Comisión estima que no existe viabilidad financiera demostrada a largo plazo para incorporar el financiamiento de dichas plazas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

mediante la presente modificación presupuestaria.

XII. Que, adicionalmente, la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026 incorpora en la subpartida 5.01.02 "Equipo de transporte" del Programa III la suma de ₡80.000.000,00, financiada con Recursos de la Ley N.º 8114, destinada a la compra de vehículos para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (meta POA 301016), financiamiento que se obtiene disminuyendo partidas operativas de esa misma unidad ejecutora, entre ellas seguros (₡40.000.000,00), viáticos dentro del país (₡17.400.000,00), servicios de telecomunicaciones (₡5.000.000,00) y otros servicios de gestión y apoyo (₡27.500.000,00 en conjunto), necesarias para la operación ordinaria de la gestión vial cantonal.

XIII. Que, conforme al Principio de Anualidad Presupuestaria y al Principio de Eficiencia y Gestión Financiera desarrollados en el oficio DFCO-26-0078, toda incorporación de recursos para bienes duraderos debe acompañarse de información sobre el estado del proceso administrativo de contratación, el plazo estimado de ejecución y la capacidad institucional para ejecutar los recursos durante el período restante, así como demostrar que la disminución de las partidas de origen no afecta la prestación de los servicios municipales; información que no consta acreditada en el expediente remitido a este Concejo respecto de la compra de vehículos.

XIV. Que, según el propio oficio DFCO-26-0077, las proyecciones de la OCDE y el FMI anticipan un crecimiento económico moderado para Costa Rica en 2026, con riesgos para el sector turístico y con ingresos municipales que presentan un comportamiento estacional recesivo entre julio y octubre, lo que aconseja un criterio de prudencia fiscal frente a la adquisición inmediata de bienes duraderos de alto costo cuya urgencia y grado de avance administrativo no ha sido acreditado, en lugar de comprometer recursos que reducen partidas operativas indispensables para la gestión vial cantonal.

XV. Que, en consecuencia, y sin perjuicio del interés legítimo de renovar la flotilla vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, esta Comisión considera que dicha adquisición debe ser sometida nuevamente a conocimiento del Concejo Municipal una vez que la Administración acredite el estado de avance del proceso de contratación correspondiente y garantice que su financiamiento no compromete la operación ordinaria del servicio vial.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

POR TANTO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Aprobar parcialmente la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026, con exclusión expresa de las partidas señaladas en los puntos SEGUNDO y TERCERO siguientes, por un monto neto aprobado de ₡485.258.325,58, por ajustarse en lo demás a lo dispuesto en la Ley N.º 8131, el Código Municipal Ley N.º 7794, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y el Reglamento Interno para Aprobación y Aplicación de Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Santa Cruz.

SEGUNDO. NO aprobar el traslado de recursos por ₡80.000.000,00 hacia la subpartida 5.01.02 "Equipo de transporte" del Programa III, destinado a la compra de vehículos para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (meta POA 301016), por las razones expuestas en los considerandos XII a XV, en tanto no se acredite el estado de avance del proceso de contratación y se garantice que dicho financiamiento no afecta la operación ordinaria de la gestión vial cantonal. Los recursos correspondientes deberán mantenerse en sus partidas de origen o ser reasignados por la Administración en una futura modificación debidamente justificada.

TERCERO. NO aprobar el traslado de recursos por ₡48.944.727,46 destinado a dotar de contenido presupuestario a las plazas de Gestor de Riesgos, Gestor Cultural, Gestor Turístico y Encargado de Audiovisuales, por las razones expuestas en los considerandos VII a XI, dada la falta de viabilidad financiera demostrada a largo plazo para dicho gasto permanente. Se instruye a la Administración para que, de estimarlo pertinente, presente nuevamente la solicitud de financiamiento acompañada de las medidas estructurales de compensación recomendadas por la Dirección de Gestión Financiera en el oficio DFCO-26-0077 (supresión, transformación o reestructuración de plazas no estratégicas).

CUARTO. Instruir a la Administración para que, en futuras modificaciones presupuestarias, remita de forma completa y desde el primer momento la totalidad de los criterios técnicos emitidos por la Dirección de Gestión Financiera, evitando la remisión fraccionada que se presentó en el trámite de la presente modificación (oficios DFCO-26-0077 y DFCO-26-0078, recibidos de forma complementaria mediante oficio DAM-1978-2026).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

QUINTO. Solicitar a la Administración que, en atención a lo señalado por la Dirección de Gestión Financiera en el oficio DFCO-26-0078, fortalezca en futuras modificaciones presupuestarias la justificación individual de las partidas disminuidas, acreditando que los recursos rebajados no afectan metas, servicios ni compromisos institucionales vigentes.

Se somete el presente dictamen a conocimiento y votación del Honorable Concejo Municipal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 05-2026 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, del 21 de julio 2026, se dispone:

PRIMERO. Aprobar parcialmente la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026, con exclusión expresa de las partidas señaladas en los puntos SEGUNDO y TERCERO siguientes, por un monto neto aprobado de ₡485.258.325,58, por ajustarse en lo demás a lo dispuesto en la Ley N.º 8131, el Código Municipal Ley N.º 7794, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y el Reglamento Interno para Aprobación y Aplicación de Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Santa Cruz.

SEGUNDO. NO aprobar el traslado de recursos por ₡80.000.000,00 hacia la subpartida 5.01.02 "Equipo de transporte" del Programa III, destinado a la compra de vehículos para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (meta POA 301016), por las razones expuestas en los considerandos XII a XV, en tanto no se acredite el estado de avance del proceso de contratación y se garantice que dicho financiamiento no afecta la operación ordinaria de la gestión vial cantonal. Los recursos correspondientes deberán mantenerse en sus partidas de origen o ser reasignados por la Administración en una futura modificación debidamente justificada.

TERCERO. NO aprobar el traslado de recursos por ₡48.944.727,46 destinado a dotar de contenido presupuestario a las plazas de Gestor de Riesgos, Gestor Cultural, Gestor Turístico y Encargado de Audiovisuales, por las razones expuestas en los considerandos VII a XI, dada la falta de viabilidad financiera demostrada a largo plazo para dicho gasto permanente. Se instruye a la Administración para que, de estimarlo pertinente, presente nuevamente la solicitud de financiamiento acompañada de las medidas estructurales de compensación recomendadas por la Dirección de Gestión Financiera en el oficio DFCO-26-0077 (supresión, transformación o reestructuración de plazas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2026

Del 21 de julio 2026

no estratégicas).

CUARTO. Instruir a la Administración para que, en futuras modificaciones presupuestarias, remita de forma completa y desde el primer momento la totalidad de los criterios técnicos emitidos por la Dirección de Gestión Financiera, evitando la remisión fraccionada que se presentó en el trámite de la presente modificación (oficios DFCO-26-0077 y DFCO-26-0078, recibidos de forma complementaria mediante oficio DAM-1978-2026).

QUINTO. Solicitar a la Administración que, en atención a lo señalado por la Dirección de Gestión Financiera en el oficio DFCO-26-0078, fortalezca en futuras modificaciones presupuestarias la justificación individual de las partidas disminuidas, acreditando que los recursos rebajados no afectan metas, servicios ni compromisos institucionales vigentes.

Se somete el presente dictamen a conocimiento y votación del Honorable Concejo Municipal.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01: Señor Presidente del Concejo, no se conocen mociones escritas.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR AL SER LAS DIECINUEVE HORAS VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTIUNO DE JULIO DOS MIL VEINTISÉIS, CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.
